RESOLUCION No. 911 de 2020
(Octubre 09 de 2020)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA CONVOCATORIA PÚBLICA ESPECIAL – REGIMEN **GB-PE-40-2020**

EL SECRETARIO DE CONTRATACION

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las contenidas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, ley 1882 de 2018, el Decreto 1082 de 2015, Ley 1523 de 2012, y

CONSIDERANDO QUE:

1. Se ordena la celebración de contratación a través de la modalidad de Régimen Especial, cuyo objeto es **"AUNAR ESFUERZOS PARA EL APOYO A LA DIVULGACIÓN DE CONTENIDOS ARTISTICOS Y MANIFESTACIONES CULTURALES DEL PATRIMONIO INMATERIAL MEDIANTE LA REALIZACIÓN VIRTUAL DE LA VERSIÓN XLVI DEL CONCURSO NACIONAL DE BANDAS MUSICALES EN PAIPA BOYACA, EL CUAL FUE DECLARADO PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL MEDIANTE RESOLUCION No. 3047 DEL 2013. Enmarcado en el proyecto "FORTALECIMIENTO DE LA CIRCULACIÓN EN EVENTOS CULTURALES DEL MOVIMIENTO SINFÓNICO BANDÍSTICO VIGENCIA 2020, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"** por la suma de **OCHENTA MILLONES DE PESOS ($80.000.000,00) M/CTE.**

2. De acuerdo al registro en la plataforma SECOP II, se encuentran registrados tres (3) interesados.

3. Con fecha siete (7) de Octubre de 2020, se reciben una (1) Oferta presentada por CORBANDAS – CORPORACION CONCURSO NACIONAL DE BANDAS DE MUSICA.

4. Con fecha 07 de octubre de 2020, el Comité Evaluador, presenta informe de evaluación detallado en cual inadmite al proponente de acuerdo a la oferta presentada dentro de la CONVOCATORIA PÚBLICA ESPECIAL – REGIMEN DE DERECHO PRIVADO GB-PE-40-2020; específicamente por requisitos habilitantes.

5. Con fecha Octubre 9 de 2020, se presenta informe definitivo en el cual se habilita la propuesta y se otorgan 60 puntos.

6. De acuerdo a lo anterior se acepta la sugerencia del comité evaluador en el sentido de aceptar la propuesta presentada por **CORBANDAS – CORPORACION CONCURSO NACIONAL DE BANDAS DE MUSICA,** con NIT. **800.139.778-1**, representada legalmente por HECTOR MANUEL BAJICA VASQUEZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 4.191.683, por valor de **OCHENTA MILLONES DE PESOS ($80.000.000,00) M/CTE** y los Ofrecimientos adicionales en bienes y servicios realizados hasta por la suma de NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL PESOS ($ 9.670.000.00) M/CTE.

En mérito de lo expuesto

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. - Adjudicar de la CONVOCATORIA PÚBLICA ESPECIAL – REGIMEN DE DERECHO PRIVADO GB-PE-40-2020 al oferente **CORBANDAS – CORPORACION CONCURSO NACIONAL DE BANDAS DE MUSICA,** con NIT. **800.139.778-1**, representada

legalmente por HECTOR MANUEL BAJICA VASQUEZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 4.191.683, por valor de **OCHENTA MILLONES DE PESOS ($80.000.000,00) M/CTE.**

ARTICULO SEGUNDO. – Establecer en el Convenio a celebrar que CORBANDAS, debe cumplir con los Ofrecimientos adicionales en bienes y servicios realizados hasta por la suma de NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL PESOS ($ 9.670.000.00) M/CTE.

ARTICULO TERCERO. – Contra la presente Resolución no procede recurso.

ARTÍCULO CUARTO.- La presente Resolución se publicará en el portal de contratación www.contratos.gov.co

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Tunja, a los nueve (9) días del mes de octubre de dos mil veinte (2020).

JOSE FERNANDO CAMARGO BELTRAN
Secretario de Contratación
Delegado para la Contratación

Vo. Bo. **SOFIA ESPERANZA BURGOS GUIO**
Directora Administrativa de Procesos de Selección